



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **018 2019 00589 00**, informando que la audiencia señalada en auto inmediatamente anterior se debe reprogramar. Sírvese Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretaría que antecede y que por necesidad de ajustar la agenda de audiencias despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada en auto inmediatamente anterior. Consecuente, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** para para el miércoles **(5) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, a las **dos y quince de la tarde (2:15 P. M.)**, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por secretaría, envíese copia de la presente providencia a los apoderados de las partes.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 107 de 28 de junio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Jg